

NÚMERO 2.263

CONSORCIO ESTACIÓN RECREATIVA PUERTO DE LA RAGUA*Admitidos para plaza de Operario de Mantenimiento***EDICTO**

Por resolución 09/2024, de 10 de abril de 2024, de la Presidencia del Consorcio Estación Recreativa Puerto de la Ragua se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo convocado para el ingreso mediante concurso a una plaza de laboral fijo administrativo (proceso de estabilización de empleo temporal. Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público) y de acuerdo con lo establecido en la Base Tercera de las que regulan el proceso selectivo, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de personas admitidas al proceso de estabilización de una plaza de OPERARIO DE MANTENIMIENTO. La lista provisional se encuentra publicada en la sede electrónica del Consorcio Estación Recreativa Puerto de la Ragua en la siguiente dirección electrónica www.puertodelaragua.com y en el tablón de anuncio electrónico http://www.puertodelaragua.com/Servicios/cmsdipro/index.nsf/tablon_view_categorial23.xsp?p=CerpRagua

SEGUNDO: Aprobar la lista provisional de personas excluidas al proceso de estabilización de una plaza de OPERARIO DE MANTENIMIENTO con indicación del motivo de exclusión. La lista provisional de excluidos se encuentra publicada en la sede electrónica del Consorcio Estación Recreativa Puerto de la Ragua en la siguiente dirección electrónica www.puertodelaragua.com y en el tablón de anuncio electrónico http://www.puertodelaragua.com/Servicios/cmsdipro/index.nsf/tablon_view_categorial23.xsp?p=CerpRagua con indicación de los motivos de exclusión.

TERCERO: Conceder un plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones a los aspirantes excluidos de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la exposición de la lista provisional del personal admitido y excluido, para poder subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Granada, 18 de abril de 2024.-El Presidente, fdo.: José Eric Escobedo Jiménez.

NÚMERO 2.264

CONSORCIO ESTACIÓN RECREATIVA PUERTO DE LA RAGUA*Admitidos para plaza de Administrativo***EDICTO**

Por resolución 08/2024, de 10 de abril de 2024, de la Presidencia del Consorcio Estación Recreativa Puerto de la Ragua se aprueba la relación provisional de admitidos

y excluidos del proceso selectivo convocado para el ingreso mediante concurso a una plaza de laboral fijo administrativo (proceso de estabilización de empleo temporal. Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público) y de acuerdo con lo establecido en la Base Tercera de las que regulan el proceso selectivo, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de personas admitidas al proceso de estabilización de una plaza de ADMINISTRATIVO. La lista provisional se encuentra publicada en la sede electrónica del Consorcio Estación Recreativa Puerto de la Ragua en la siguiente dirección electrónica www.puertodelaragua.com y en el tablón de anuncio electrónico http://www.puertodelaragua.com/Servicios/cmsdipro/index.nsf/tablon_view_categorial23.xsp?p=CerpRagua

SEGUNDO: Aprobar la lista provisional de personas excluidas al proceso de estabilización de una plaza de ADMINISTRATIVO con indicación del motivo de exclusión. La lista provisional de excluidos se encuentra publicada en la sede electrónica del Consorcio Estación Recreativa Puerto de la Ragua en la siguiente dirección electrónica www.puertodelaragua.com y en el tablón de anuncio electrónico http://www.puertodelaragua.com/Servicios/cmsdipro/index.nsf/tablon_view_categorial23.xsp?p=CerpRagua con indicación de los motivos de exclusión.

TERCERO: Conceder un plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones a los aspirantes excluidos de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la exposición de la lista provisional del personal admitido y excluido, para poder subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Granada, 18 de abril de 2024.-El Presidente, fdo.: José Eric Escobedo Jiménez.

NÚMERO 2.300

CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA SIERRA ELVIRA*Selección de Docentes para impartición de acciones formativas FPE, convocatoria 2023***EDICTO**

Por medio del presente se hace de público conocimiento que, con fecha 22 de abril de 2024 y por Decreto de la Presidencia del Consorcio, han sido aprobadas las Bases que han de regir el proceso selectivo de 9 puestos de PERSONAL DOCENTE como personal laboral temporal durante el periodo de ejecución del programa de FPE 2023 para las diferentes acciones formativas contempladas en la resolución Definitiva de 21 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, para realizar las tareas de impartición de los certificados de profesionalidad correspondientes vinculada a los Programas de Formación Profesional para el Empleo de la Junta de Andalucía, por la que se concede subvenciones en la modali-